



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

285**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 224 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra la empresa “Esferral, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, frente a “Esferral, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 830 euros en concepto de principal, más otros 83 euros y 83 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esferral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.667/10)